

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11817 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1679/18 por auto de 06/03/19 se ha declarado en Concurso Voluntario abreviado al deudor IMBAY BOATS, S.A. con domicilio en calle Islas Molucas número 4 28034 (Madrid), con C.I.F. A80981525.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, con domicilio postal el sito en calle San Epifanio número 1, Portal C, 1.º B, 28005 MADRID, teléfono 917582000, y correo electrónico pedrograciano@gmail.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190013804-1